

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN



OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

Nº Int: 4521929

16 ABR 2014 :

RESOLUCIÓN EXENTA N° 36924

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 31 de Marzo de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Jovanny Paola LOPEZ MENDIETA RUN: 24.126.271-5
2. Don Julio Cesar LUJAN VALDIVIA RUN: 23.697.543-6
3. Don Jorge Osvaldo MALDONADO RUN: 22.238.419-2
4. Don Uriel MAMANI MERMA RUN: 23.053.011-4
5. Don Jeremy Emanuel MONTERO QUINTERO RUN: 24.109.441-3
6. Doña Jacqueline Angela MORE ESPINOZA RUN: 24.128.109-4
7. Don Alexander Aldair NUÑEZ HUAMANI RUN: 24.145.851-2
8. Doña Monica del Pilar OJEDA HERVIS RUN: 14.700.134-7
9. Doña Diana Marcela OSORIO VALENCIA RUN: 23.858.123-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUZOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración